6º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
- 2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
- 3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
- 4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.
- 5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.
- 6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
- 7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
- 8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.
- 9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN. MÍNIMOS EXIGIBLES

La puntuación total obtenida en cada criterio de evaluación será de uno a diez puntos. Cuando el nivel de consecución de uno solo de los criterios de evaluación nº 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10 aplicados continuamente a los contenidos no sea suficiente el aspirante no superará el curso, o sea, es necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo.

La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

- Tres escalas en tres octavas, con terceras, sextas y arpegio
- Ejercicios técnicos de L.R. Feuillard
- Seis estudios a escoger entre:
 - A. Franchomme, 12 Estudios para violonchelo op. 35
 - A. Franchomme, 12 Caprichos
 - J.L. Duport, 21 Estudios para violoncello
 - D. Popper, Estudios preparatorios op. 76
 - D. Popper, 40 Estudios op. 73
 - A. Piatti, 12 Caprichos. Ricordi
 - F. Gruetzmacher, Estudios op. 38 (sin pulgar)
- Tres obras de diferentes estilos (interpretando, al menos, una de memoria) a escoger entre:
 - J.S. Bach, Suite III BWV 1009 o Suite IV BWV1010
 - L. van Beethoven, Sonata op. 5 n

 ^o 2
 - L. van Beethoven, Sonata op. 69 nº 3
 - L. Boccherini, Concierto en Si b mayor
 - L. Boccherini, Concierto en Sol mayor
 - J. Brahms, Sonata en mi menor
 - G. Cassadó, Requiebros
 - G. Cassadó, Sonata al estilo antiguo español
 - E. Granados, Intermezzo de Goyescas
 - J. Haydn, Concierto para violonchelo en Do Mayor Hob. VIIb
 - E. Laló, Concierto para violonchelo en re menor
 - C. Saint-Saëns, Concierto nº 1 en la menor op. 33
 - R. Schumann, Fantasiestücke, op. 73

- R. Schumann, 5 piezas en estilo popular
- D. Shostakovich, Sonata op. 40

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación es continua. La nota final de junio coincidirá con la de la tercera evaluación. Ello implica que si el alumno no supera la tercera evaluación deberá recuperar toda la materia.

Se aplicarán en cada uno de los tres períodos ordinarios de evaluación:

1ª EVALUACIÓN	2ª EVALUACIÓN	3ª EVALUACIÓN / FINAL
Aspectos técnicos 60%	Aspectos técnicos 60%	Aspectos técnicos 60%
Cumplimiento de las tareas 20%	Cumplimiento de las tareas 20%	Cumplimiento de las tareas 20%
Expresión artística 10%	Expresión artística 10%	Expresión artística 10%
Audiciones 10%	Audiciones 10%	Audiciones 10%

La calificación se obtendrá tras la observación directa, con medios e instrumentos, tomando los registros necesarios, y aplicando los anteriores criterios de calificación.

En el caso de no programar audición en alguno de los trimestres, el primer apartado supondría el 70 % de la nota. La participación en las audiciones es obligatoria ya que constituye un contenido de la programación.

PROCESO SUSTITUTIVO DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

En el caso de pérdida de evaluación continua, se realizará una prueba al alumno.

Contenido de la prueba

- -El alumno presentará un programa del curso que incluirá: 1 Escala en 4 octavas con sus terceras, sextas y arpegios, 3 estudios y 3 obras, que figuren en la programación oficial.
- * Si el alumno quiere presentar alguna obra que no aparezca en el listado orientador propuesto, se podrá consultar, con la suficiente antelación al profesor, quien orientará sobre la adecuación de la obra al nivel al que se pretende superar.
- * El alumno interpretará todo el programa del curso el día que sea convocado.

Criterios de evaluación

Serán de aplicación todos los criterios de evaluación estipulados para ese curso.

La aplicación de estos criterios de evaluación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio establecidas de la programación didáctica.

Criterios de calificación

La no superación de uno solo de los apartados del programa presentado implicara la calificación negativa.

- La puntuación total de la prueba será de uno a diez puntos.
- Valoración de los criterios de evaluación: cuando el nivel de consecución de uno de los criterios de evaluación 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10 no sea suficiente el aspirante no superará la prueba, o sea, es necesario obtener cinco puntos en cada uno de ellos para superarla.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Para superar la evaluación extraordinaria, se realizará una prueba específica en la que el alumno deberá interpretar:

- Tres escalas en cuatro octavas con sus terceras, sextas, octavas y arpegios
- Tres ejercicios técnicos entre los recogidos en la programación
- Seis estudios entre los recogidos en la programación
- Tres obras de diferentes estilos entre los recogidos en la programación, interpretando al menos una de ellas de memoria.

Los criterios de evaluación y calificación de la prueba serán los mismos que los de la prueba sustitutiva de la evaluación continua.